RESOLUCIÓN Nº 109 /2.025.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE PERSONAL EN LOS OBJETOS DEL GASTO 144 "JORNALES" Y 145 "HONORARIOS PROFESIONALES", EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA Y EL PROGRAMA COREANO DE AGRICULTURA INTERNACIONAL (KOPIA – COREA), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

Asunción, 11 de marzo de 2.025.-

VISTA: La presentación realizada por la Coordinación General Administrativo y Financiero de Proyectos, a través de la cual eleva a la Dirección General de Administración y Finanzas los pedidos de renovación de contratos de personal bajo la modalidad de contratación por resultado o producto, en los Objetos del Gasto 144 "Jornales" y 145 "Honorarios Profesionales", presentados por el Centro de Investigación Hernando Bertoni-IPTA Caacupé, el Centro de Investigación para la Agricultura Familiar-IPTA Choré y el Campo Experimental de Arroz-IPTA Eusebio Ayala, en el marco de los Proyectos de Investigación IPTA-KOPIA, vigentes para el ejercicio 2025 (Exp. Nro 2025-23022001-000811), y;

CONSIDERANDO: ***Que***, dichas solicitudes de renovación de contratos serán financiadas con apoyo del Programa Coreano de Agricultura Internacional (KOPIA – COREA), en el marco del "Contrato de Prestación de Servicios" Proyecto de Cooperación Técnica suscrito entre el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA) y dicha Agencia de Cooperación Internacional, para el desarrollo conjunto del proyecto de investigación, que se cita a continuación:

1. Proyecto **"**Demostración de Variedades de Cebollas Adaptadas a Paraguay para Pequeños Agricultores y Tecnología de Producción de Alto Rendimiento", desarrollado en el Centro de Investigación Hernando Bertoni-IPTA Caacupé y sub sedes.

2. Proyecto de "Distribución de variedades de arroz, prometedoras y establecimiento de métodos de cultivo para agricultores familiares en Paraguay", desarrollado en el Campo Experimental de Arroz - IPTA Eusebio Ayala.

3. Proyecto "Desarrollo de Tecnología Avanzada de Cultivo de Batata para Pequeños Agricultores Familiares en Paraguay", desarrollado en el Centro de Investigación de la Agricultura Familiar – IPTA Choré.

Que, el Anexo "A" "Guía de Normas y Procesos del PGN 2025", Decreto N° 3248/2025 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7408/2024 DEL 30 DE DICIEMBRE DEL 2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025", establece en su artículo 100, inciso **b. Modalidades de Contratación**, b.2) Por resultado, producto o destajo indistintamente (afectados a los Objetos del Gasto 141, 142, 143, 144,145, 146, 147 y 148), comprendidos como tales los contratos celebrados por un monto global o unitario por un tiempo …//

RESOLUCIÓN Nº 109 /2.025.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE PERSONAL EN LOS OBJETOS DEL GASTO 144 "JORNALES" Y 145 "HONORARIOS PROFESIONALES", EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA Y EL PROGRAMA COREANO DE AGRICULTURA INTERNACIONAL (KOPIA – COREA), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

…// determinado que no sobrepase el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025. Los contratos tendrán la identificación clara de resultados logrados y aprobados por informes presentados y en ningún caso constituirá remuneración mensual fija, en cuyo caso deberá estar sujeto a la modalidad de contratación por «Unidad de Tiempo». No podrá contratarse por producto para el cumplimiento de funciones administrativas o misionales, previstas en la carta orgánica, organigrama Institucional o manual de funciones.

Que, por actuación de fecha 11/03/2025 el Director General de Programas de Investigación expresa: *…"luego de un exhaustivo análisis del TDR para las actividades de los diferentes rubros que fueron parte del proyecto KOPIA, y del parecer financiero por parte de la Coordinación técnico y administrativo de proyectos, no veo objeciones para continuar con los trámites sucesivos para llevar adelante estas propuestas"*.

Que, de conformidad al artículo 15º de la Ley 3788/2010 **"QUE CREA EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)"**, atribuciones y funciones del Presidente. Numeral 2) inc. I) "El Presidente del IPTA está facultado a nombrar previa selección, **contratar**, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos a funcionarios, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes".

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, por Sistema de Expedientes Electrónico, de fecha 10/03/2025, remite el expediente a la Dirección de Secretaría General, donde menciona que la SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE CONTRATOS PROYECTO IPTA/KOPIA, puesto a estudio y consideración se ajusta a las normas y procedimientos vigentes que rigen la materia, por lo manifestado no se encuentran objeciones para proseguir con los trámites, salvo mejor parecer de la presidencia.

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
R E S U E L V E:

Artículo 1º.- ***AUTORIZAR***, la renovación de contratos de personal bajo la modalidad de contratación por resultado o producto, en el marco del Proyecto de Cooperación Técnica suscrito entre el Programa Coreano de Agricultura Internacional (KOPIA – COREA) y el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA) de la siguiente manera:

RESOLUCIÓN Nº 109 /2.025.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE PERSONAL EN LOS OBJETOS DEL GASTO 144 "JORNALES" Y 145 "HONORARIOS PROFESIONALES", EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA Y EL PROGRAMA COREANO DE AGRICULTURA INTERNACIONAL (KOPIA – COREA), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

ITEM	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	OG	MONTO TOTAL DE SALARIOS A EROGAR	DEPENDENCIA	PERIODO DE CONTRATACIÓN
DEMOSTRACION DE VARIEDADES DE CEBOLLA ADAPTADAS A PARAGUAY PARA PEQUEÑOS AGRICULTORES Y TECNOLOGIA DE PRODUCION DE ALTO RENDIMIENTO						
1	7.891.191	MARIO AQUINO BAREIRO	144	30.000.000	Centro de Investigación Hernando Bertoni - Programa de Investigación de Hortalizas	Del 02/01/2025 al 31/12/2025
TOTAL				**30.000.000**		
DISTRIBUCION DE VARIEDADES DE ARROZ PROMETEDORAS Y ESTABLECIMIENTO DE METODOS DE CULTIVO PARA AGRICULTURES FAMILIARES EN PARAGUAY						
1	4.864.849	HECTOR OMAR CHAPARRO AGÜERO	145	50.000.000	Campo Experimental - IPTA Eusebio Ayala	Del 02/01/2025 al 31/12/2025
2	1.887.746	LORENZO GAVILAN ACOSTA	144	30.000.000	Campo Experimental - IPTA Eusebio Ayala	Del 02/01/2025 al 31/12/2025
TOTAL				**80.000.000**		
PROYECTO DESARROLLO Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIAS DE PRODUCCION DE CULTIVO DE BATATA PARA PRODUCTORES FAMILIARES DEL PARAGUAY						
1	4.834.631	DAVID DAVALOS ESPINOLA	145	50.000.000	Centro de Investigación para la Agricultura Familiar - Choré	Del 02/01/2025 al 31/12/2025
2	7.348.194	FRANCISCA ROA	145	50.000.000	Centro de Investigación para la Agricultura Familiar - Choré	Del 02/01/2025 al 31/12/2025
3	3.943.647	EMILIANO GUILLEN	144	30.000.000	Centro de Investigación para la Agricultura Familiar - Choré	Del 02/01/2025 al 31/12/2025
4	5.476.762	BERNARDINO MARTINEZ	144	30.000.000	Centro de Investigación para la Agricultura Familiar - Choré	Del 02/01/2025 al 31/12/2025
TOTAL				**160.000.000**		

Artículo 3º.- ***DISPONER***, que las erogaciones emergentes de las contrataciones autorizadas en el artículo 1º sean imputadas en los Objetos del Gasto 144 **"Jornales"** y 145 "**Honorarios Profesionales**" en el Tipo de Programa 1: "**Programa Central**; Unidad Responsable 01: Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria; Fuente de Financiamiento 30; Organismo Financiador 01.

Artículo 4º.- ***DELEGAR,*** en la Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, la suscripción de los contratos de trabajo, los cuales serán elaborados por la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas.

Artículo 5º.- ***COMUNICAR***, a quienes corresponda y cumplido archivar.

SONIA HELENA ALVARENGA RODAS
Firmado digitalmente por SONIA HELENA ALVARENGA RODAS
Fecha: 2025.03.12 11:55:26 -03'00'

Secretaria General

EDGAR ALDEN ESTECHE ALFONSO
Firmado digitalmente por EDGAR ALDEN ESTECHE ALFONSO
Fecha: 2025.03.12 10:12:36 -03'00'

Presidente – IPTA